

el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «TELFÓNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Comisión del Mercado de Telecomunicación de 22 de octubre de 1998; recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 1.215/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados en indicado recurso.

Madrid, 13 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—38.226.

### Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «ECOLMARE IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento, Orden ministerial de 2 de marzo de 1999, sobre tarifas de servicios prestados por la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima; recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 669/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados en indicado recurso.

Madrid, 14 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—38.228.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### ALMERÍA

#### Edicto

Don Jesús Rivera Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Almería,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado de mi cargo se ha admitido a trámite recurso contencioso-administrativo que ha sido registrado, bajo el número 33/1999-A, interpuesto por la Procuradora doña Alicia de Tapia Aparicio, en nombre y representación de «Antonio Muñoz y Cia, Sociedad Anónima», frente al Ayuntamiento de Almería, ha recaído la siguiente:

Providencia.—Magistrado-Juez, señor Rivera Fernández.

Almería a 13 de julio de 1999.

Dada cuenta; por recibido en este Juzgado el anterior escrito presentado por la Procuradora doña Alicia de Tapia Aparicio, en nombre y representación de «Antonio Muñoz y Cia, Sociedad Anónima», según apoderamiento conferido mediante la correspondiente escritura de poder que debidamente bastanteada queda unida a los autos, interponiendo recurso contencioso-administrativo, contra el Ayuntamiento de Almería, Área de Economía y Hacienda, Unidad de Liquidación, Inspección y Recaudación, con sus documentos y copias correspondientes; registre en el libro de su razón. De acuerdo a lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, reclámese del referido Ayuntamiento, el expediente tramitado número 43488.98 T, en relación al referido recurrente, para que, en el plazo de veinte días, sea remitido a éste Juzgado original o copiado y

completo, sirviendo este proveído como emplazamiento a la Administración demandada, conforme dispone el artículo 50.1 del mismo cuerpo legal, y debiendo, en su caso, ser notificada la resolución en la que se acuerde la remisión del expediente administrativo por la Administración demandada a cuantos aparezcan como interesados en el plazo de cinco días, emplazándoles al mismo tiempo para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la misma Ley.

Asimismo, y de conformidad con lo interesado, anúnciese en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el «Boletín Oficial del Estado», la interposición del presente recurso que servirá de emplazamiento en forma a las personas a cuyo favor deriven derechos del acto recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, y que no hubieran podido ser emplazadas personalmente, expidiéndose a tal efecto el correspondiente edicto que acompañado de atento oficio remitido será entregado a la Procuradora del recurrente, para que cuide de su diligenciado y reporte.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 47 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si así lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Almería a 13 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez. Jesús Rivera Fernández.—El Secretario.—39.544.

### AMPOSTA

#### Edicto

Doña Montserrat Reverter Masiá, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta y su partido judicial, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 242/1997, a instancias del Procurador señor Celma, en representación de Banco Exterior de España, contra «Aixumara, Sociedad Limitada», don Francisco Javier Agut Sánchez, doña Elvira García Ruiz, don José María Sale Linares, y en el cual se ha acordado sacar a pública subasta la finca que al final se reseñará, fijándose para las mismas las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 11 de enero de 2000, por el tipo de tasación, que es de 8.200.000 pesetas.

Segunda subasta, el día 8 de febrero de 2000, para el caso de no haber postor en la primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del precio tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 8 de marzo de 2000, y para el caso de que no hubiera tampoco postor en la segunda subasta, y sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya con el número 4180, al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dos tercios de este tipo.

Cuarta.—Sólo el acreedor podrá reservarse el derecho a ceder el remate a tercero.

Quinta.—El deudor podrá, antes de verificarse el remate, librar el bien, pagando el principal y las costas.

Sexta.—Los autos y las certificaciones de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los que sean preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subastas no pudiera practicarse personalmente al deudor en el domicilio, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad 11. Vivienda puerta tercera de la planta segunda, que es la situada más al fondo a la izquierda números 97-99, esquina a la calle Ebro, de la urbanización de «Segur de Calafell», con superficie de 61 metros cuadrados e inscrita en el tomo 411, folio 117, finca 20.838 del Registro de la Propiedad de Calafell.

Dado en Amposta a 21 de septiembre de 1999.—La Juez sustituta, Montserrat Reverter Masiá.—El Secretario.—39.526.

### ARENYS DE MAR

#### Edicto

Don Juan Calzado Julia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10/1999, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andreu Carbonell Boquet, contra don José Loira Barreiro y doña María del Carmen Avilés Vilagrán, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 18 de noviembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace constar a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.617.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0530, en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 22 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 2000, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 9.617.000 pesetas, es la siguiente:

Urbana.—Bloque letra D, número trigésimo sexto. Piso tercero, puerta segunda, sito en Calella; tiene su fachada a la calle de Moragas, sin número, hoy 23, consta de baño, aseo, tres dormitorios, cocina, comedor-«living» y terraza con lavadero; tiene una extensión superficial de 88 metros 88 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con la pared medianera del piso tercero del bloque, letra e); por la derecha, con patio central de manzana; por la izquierda, con fachada a la calle de Moragas; por el dorso con puerta primera y patio interior; por debajo, con el piso segunda, y por arriba, con el piso ático.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 281, libro 34 de Calella, folio 46, finca 2.813, inscripción tercera.

Dado en Arenys de Mar a 13 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial, Juan Calzado Julia.—39.553.

## AYAMONTE

### Edicto

La Secretaría del Juzgado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 100/1999 tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Ramón Vázquez Parreño, contra don Enrique Pereira Lopa y doña María del Mar Vázquez Landero, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 22 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 22 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 21 de enero de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta,

deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/100/99 abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio destinado a vivienda de dos plantas de alzado, sito en calle Pescadores, números 24 y 24-A, de la villa de Cartaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.716, libro 141 de Cartaya, folio 130, finca número 12.462.

Tasada, a efectos de subasta, en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Ayamonte a 23 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—39.530.

## BARBATE

### Edicto

Don Fernando Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez de apoyo del Juzgado de Primera Instancia de Barbate,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 33/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima» (hoy «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima»), representada por la Procuradora señora Malia Benítez, contra don Lorenzo Herrera Sánchez y doña Pilar Castrillón Castrillón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes que al final se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se hace constar que los bienes embargados se sacan a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad, a instancias de la parte actora.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que quede desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 14 de enero de 2000, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

En caso de que no se pudieran celebrar las subastas antes señaladas en alguna de las fechas anunciadas, por cualquier causa que lo impida, se entenderá de se celebrará en el siguiente día hábil.

## Bienes que se subastan

Octava parte indivisa de la nuda propiedad de unidad orgánica de explotación agrícola, denominada Dehesa de Belén, en el término de Veger de la Frontera, con una cabida de 32 hectáreas 24 áreas. Finca registral 8.526. Valor de tasación, 6.045.000 pesetas.

Octava parte indivisa de la nuda propiedad de parcela de labor, denominada Besanas del Manzanar, número 2, en el término de Veger de la Frontera, con cabida de 11 hectáreas 44 áreas 44 centiáreas. Finca registral 7.047. Valor de tasación, 2.145.825 pesetas.

Octava parte indivisa de la nuda propiedad de un pedazo de tierra de labor al sitio del Horcajo de Veger, con cabida de 5 hectáreas 36 áreas 60 centiáreas. Finca registral 4.235. Valor de tasación, 1.006.125 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores, en caso de no poder hacerse en persona.

Dado en Barbate a 16 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez de apoyo, Fernando Rodríguez de Sanabria Mesa.—La Secretaria.—39.576.

## BARBATE

### Edicto

Don Fernando Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez de apoyo del Juzgado de Primera Instancia de Barbate,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 214/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Malia Benítez, contra doña Sebastiana Ponce García y doña Magdalena Domínguez Ponce, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera